



Riohacha D.T.C., 19 de julio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	GONZALO HERNANDO MORENO CARMONA
DEMANDADO:	JOSE LUIS BARROS CONTRERAS
RADICACION:	44-001-41-89-002-2022-00178-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Atendiendo el memorial que antecede, presentado por la Dra. ALEJANDRA LIA AGUILAR DELUQUE, en calidad de apoderada de la parte ejecutante, con posterioridad a la presentación de la demanda, mediante el cual solicita el retiro de esta, este despacho judicial, teniendo en cuenta que aún no se ha librado orden de pago, y siendo procedente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso, accede a lo solicitado.

Por secretaría, hágase entrega de la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose a la Dra. ALEJANDRA LIA AGUILAR DELUQUE o quien esta autorice para tal efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugeny Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e8bce50071ab59dfc549aea6fb418eb0da890a42dfcf484ec2c288ae4d5984**

Documento generado en 19/07/2022 04:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>